República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-582-APN-DIR#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 21 de Abril de 2025

Referencia: RD - EX-2023-93205027-APN-GDCT#CONICET - Convocatoria CONICET-DFG 2023 - Proyectos seleccionados para su financiamiento.

Visto el Expediente N° EX-2023-93205027-APN-GDCT#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2023-1639-APN-DIR#CONICET de fecha 7 de septiembre de 2023, se aprobó la apertura de la convocatoria para financiamiento de proyectos en el marco del Programa de Cooperación Bilateral CONICET - Fundación Alemana de Investigación Científica (Deutsche Forschungsgemeinschaft - DFG) 2023 para proyectos de dos (2) años de duración.

Que las solicitudes presentadas fueron evaluadas por las instancias respectivas acordadas en las Bases de la Convocatoria por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Fundación Alemana de Investigación Científica DFG.

Que, en caso de este Consejo Nacional, las solicitudes presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Convocatorias Especiales.

Que, para todas las solicitudes evaluadas, las Comisiones Evaluadoras de este Consejo Nacional y la Fundación Alemana de Investigación Científica DFG establecieron sus respectivos órdenes de mérito y los equipos técnicos recomendaron la aprobación de las solicitudes evaluadas favorablemente y prioritarias para ambas instituciones.

Que corresponde, en consecuencia, aprobar para su financiamiento las solicitudes consignadas en el Anexo IF-2025-21551816-APN-GDCT#CONICET a la presente Resolución, las cuales fueron consideradas favorablemente por las dos Instituciones hasta completar el cupo de nueve (9) proyectos.

Que este Consejo Nacional financiará anualmente por proyecto el equivalente en Pesos Argentinos a USD 5.000.- destinados a la compra de pasajes de avión y gastos para estancias de investigación en la institución contraparte en Alemania, así como a la compra de software y pequeño equipamiento, a la organización de talleres y a la realización de trabajos de campo en Argentina.

Que, en caso de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la financiación de los proyectos quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Que la Gerencia de Asuntos Legales y la Dirección de Servicio Jurídico han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio del día 19 de febrero de 2025.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 681/20, 333/22, 134/23, 166/23, 419/23, 604/23, DECTO-2023-102-APN-PTE y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET, RESOL-2023-1614-APN-DIR#CONICET y RESOL-2023-1922-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las solicitudes de financiamiento para proyectos de dos (2) años de duración que se consignan en el Anexo IF-2025-21551816-APN-GDCT#CONICET a la presente Resolución, dado que las mismas fueron consideradas favorablemente por este Consejo Nacional y la Fundación Alemana de Investigación Científica (DFG) de Alemania.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas financiará anualmente por proyecto el equivalente en Pesos Argentinos a USD 5.000.- destinados a la compra de pasajes de avión y gastos para estancias de investigación en la institución contraparte en Alemania, así como a la compra de software y pequeño equipamiento, a la organización de talleres y a la realización de trabajos de campo en Argentina.

ARTÍCULO 3°.- Encomiéndase a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico que, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se atienda el financiamiento de las actividades aprobadas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y las instituciones de contraparte.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by SALAMONE Daniel Felipe
Date: 2025.04.21 15:12:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DANIEL FELIPE SALAMONE
Presidente
Directorio del Conicet
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.21 15:12:33 -03:00